

# DÉCIMA SEGUNDA (12ª) SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Friday, 28 de December de 2007

El pasado 20 de diciembre de 2007, la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas dictó una nueva sentencia sobre una de las propiedades del casco viejo de Corralejo.

En el presente caso, la citada Sección de la Audiencia Provincial desestima el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Delval Internacional, S.A. contra la sentencia de fecha 14 de febrero de 2006, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario, confirmando en su integridad la misma y declarando que, la vecina Dª. Carmen Estévez Santana es propietaria de una casa en el pueblo de Corralejo, del término municipal de La Oliva, de unos 240 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle Almirante Carrero Blanco nº 4. Al mismo tiempo, condena a la entidad Delval Internacional, S.A., al abono de las costas del procedimiento devengadas por su tramitación.

Con ésta nueva sentencia , décima segunda (12ª) de la Audiencia Provincial de Las Palmas, los resultados judiciales fallados a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo son los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: 26]

Audiencia Provincial de las Palmas: 12]

Recursos de quejas ante el Tribunal Supremo: 3]

Recursos ante la Dirección General de los Registros y del Notariado: 2]

Una vez mas, los Magistrados de la Audiencia Provincial de Las Palmas confirman el resultado adoptado por el Juez de Primera Instancia. En este caso, el Ponente, D. Carlos García Van Isschot, considera de vital relevancia las pruebas testificales desarrolladas en el plenario.

Entre las pruebas, destaca la sentencia, el testimonio de Dª. Elena Gabarain Brunet, ex esposa de Guy Vandaele (Presidente de la entidad mercantil Plalafusa, S.A.) al decir que, lo que le movía era un sentimentalismo e indicó que Plalafusa vendía a precio barato a los hijos de los dueños de solares y casas y que, según su suegro los que tenían casas en Corralejo eran dueños antes de venir Plalafusa, sobre el año 1960.

La parte apelante, Delval Internacional, S.A., nuevamente ha intentado sembrar confusión en sus alegatos defensivos en el recurso de apelación, señalando que uno de los testigos de la parte actora había dicho en el juicio que todo el casco de Corralejo perteneció a la familia Manrique de Lara, después a la familia Viñoly y posteriormente a la entidad Plalafusa, S.A. Pero, la sentencia indica que el argumento planteado por la entidad demandante nos es de recibo, ya que el Tribunal de Apelación ha visto y escuchado los mas de 20 minutos de grabación en DVD de la prueba testifical practicada en el juicio y no ha obtenido la misma conclusión que mantiene el recurrente. Por lo tanto, la Sala comparte la valoración probatoria de la sentencia de instancia, que resulta correcta y conforme a los dictados de la lógica humana y la sana crítica.

Por otro lado, en el recurso de apelación, Delval Internacional, S.A., sociedad administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, alega que la vecina de Corralejo no justificó exactamente la ubicación de la finca, y la Sala le vuelve a señalar que no es de recibo este argumento, ya que el inmueble quedó plenamente identificado con los documentos catastrales aportados en el

procedimiento.

Por último, es destacable de la sentencia el lenguaje utilizado por el Magistrado como timidamente reitera la apelante... o Repite, también con menguado convencimiento... , donde con ello se manifiesta el sentimiento que se tiene de la parte apelante.